



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 1.Junio.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 1 de junio de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 11/20-SEG, para segregación de finca en Camino del Lince, número 31.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 3/21-LAC y Licencia de Obra Mayor número 13/21-LOM, para adecuación de local para establecimiento de hostelería sin música (Cafetería-Pastelería) en C.C. Hércules, local 6.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 135/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Bahía Blanca, Parcela 15.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 240/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Albar, 4.

Z00671a147341b0ccdf07e50d1050e052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147341b0ccdf07e50d1050e052>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------|---------------------|
| JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL | 27/05/2021 14:05:51 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 27/05/2021 14:04:04 |



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 25/21-LOM, para demolición de edificaciones existentes en Calle Albar, 4.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 47/21-LOM, para piscina en Calle Vereda Cádiz-Conil, 26 P.1.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 48/21-LOM, para piscina en Calle Vereda Cádiz-Conil, 26-P.3.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del ámbito de suelo urbano no consolidado 3-ARI-TU-13 Hijueta de Carboneros.

2.9.- Expediente relativo al inicio de la licitación de las obras de construcción de carriles bici en Pinar del Hierro, tramo 3, para el fomento de la movilidad urbana sostenible dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera "comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

2.10.- Expediente relativo al inicio para la licitación del "Suministro de material deportivo para la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Chiclana", mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación. Expte. 20/2021.

2.11.- Expediente relativo al inicio de la licitación de las obras de construcción de carriles bici desde la Avda. del Mueble a Ctra. de la Barrosa, tramo 1, para el fomento de la movilidad urbana sostenible dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera "comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

2.12.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. José Montero Orrequia, Secretario General de la Sección Sindical de CCOO en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2020, publicado en el BOP N.º 46 de 11 de marzo de 2021, por el que se aprueban las bases del proceso selectivo, mediante sistema de oposición libre, de ocho plazas de Portero/a cuidador/a, en régimen de personal laboral fijo.

2.13.- Expediente relativo a la ratificación del texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, para el desarrollo y la dinamización del COWORKING DIGITAL CÁDIZ, cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con el Club Deportivo Esencia Club de Surf.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con ASODOWN.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones Culturales y otras Entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y proyectos que permitan el desarrollo cultural correspondiente al año 2021.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 de la Delegación de Fiestas.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas en el año 2020.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de juventud a la Asociación Grupo Scout Mayorazgo en el año 2020.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Z00671a147341b0c0f7d07e50d1050e052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a147341b0c0f7d07e50d1050e052>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------|---------------------|
| JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL | 27/05/2021 14:05:51 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 27/05/2021 14:04:04 |



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

3.2.- Dación de cuenta de Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

3.3.- Dación de cuenta de Decreto-ley 9/2021, de 18 de mayo, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por el que se adoptan, con carácter urgente, medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

Z00671a147341b0ccdf07e50d1050e052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a147341b0ccdf07e50d1050e052>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------|---------------------|
| JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL | 27/05/2021 14:05:51 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 27/05/2021 14:04:04 |